



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA DE LA ACTUAL PLAZA SAN FAUSTO EN BASAURI (BIZKAIA) SITA EN EL ÁREA DE REPARTO K “SAN FAUSTO-BIDEBIETA – POZOKOETXE” Y POSTERIOR DIRECCIÓN FACULTATIVA.

TIPO DE CONTRATO:	Contrato de Servicio
PROCEDIMIENTO / Artículo LCSP:	156
TRAMITACIÓN:	Procedimiento Abierto
SUJECCIÓN A REGULACIÓN ARMONIZADA:	No
EXPEDIENTE:	07/20
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	Alcaldía

A) OBJETO DEL CONTRATO. TIPO DE CONTRATO. LUGAR DE EJECUCIÓN. NOMENCLATURA CPA. DIVISIÓN POR LOTES.

1) OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es la redacción de un proyecto técnico que principalmente recoja la rehabilitación de la actual plaza San Fausto, siguiendo las directrices esbozadas en el Plan Especial de Regeneración Urbana (PERU) para el área de reparto “San Fausto – Bidebieta – Pozokoetxe” aprobado definitivamente en febrero de 2018, y la posterior dirección de obra.

Código nomenclatura CPV: 71240000-2 Servicios de arquitectura, ingeniería y planificación
71242000-6 Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos

2) DIVISIÓN POR LOTES. NO

La ejecución independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del presente contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

LUGAR DE EJECUCIÓN, ENTREGA O REALIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO: Municipio de Basauri

B) PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN. PLAZO DEL CONTRATO.

1) PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 123.966,94 €, sin IVA. (150.000,00 € con IVA)

- 1.1.- fase I: 20.000 € IVA incluido.
- 1.2.- fase II: 100.000 euros IVA incluido.
- 1.3.- fase III: 30.000 € IVA incluido.

2) VALOR ESTIMADO: 123.966,94 €, sin IVA. (150.000,00 € con IVA)

3) PLAZO DEL CONTRATO:

- 3.1.- fase I: 3 meses desde la firma del contrato para la presentación de tres propuestas de diseño para la futura plaza San Fausto. Las directrices generales serán comunes en las tres propuestas, pero el diseño de la plaza será diferente en cada una de las propuestas (20.000 € IVA incluido).
- 3.2.- fase II: 5 meses para la redacción del proyecto con la propuesta seleccionada (100.000 € IVA incluido).



euros IVA incluido).

3.3.- fase III: dirección facultativa de las obras cuando se acometan las mismas (30.000 € IVA incluido).

C) FINANCIACIÓN: ANUALIDADES. Con recursos propios

AÑO	IMPORTE (CON IVA)	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2020	150.000,00 €	20.21.1512.60112.22019000491

D) REVISIÓN DE PRECIOS No

E) INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El acceso público al Perfil de Contratante se realizará a través del Perfil de Contratante de la Contratación Pública de Euskadi (al que también podrá accederse desde el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Basauri).

Servicio que corresponde al órgano de contratación.: Contratación y Servicios

Tel.: 94.466.63.09

Fax: 94.466.63.35

e-mail: kontratazioa@basauri.eus

F) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL DE LA EMPRESA LICITADORA O HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL EXIGIBLE:

F.1) Solvencia económica y financiera. Los licitadores deberán acreditar la solvencia económica y financiera mediante la acreditación del volumen anual de negocio referido al año de mayor volumen de negocios de los tres últimos concluidos por importe mínimo de 150.000,00 €. Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. Si se tratara de otras figuras deberán acreditar sus cuentas de acuerdo con su legislación específica.

En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE o REVASCON), acreditará frente a todos los órganos de contratación del sector público, a tenor de lo en el reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario.

F.2) Solvencia técnica o profesional. Se acreditará mediante la presentación de una relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos 3 años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos. El importe de algunos de ellos deberá ser superior al presupuesto base de licitación del presente contrato en el año de mayor ejecución.

Con este mismo objeto deberá indicarse el nombre y apellidos de las personas asignadas al proyecto que cumplan los siguientes requisitos:

- Redactor del proyecto de ejecución y Director de la obra. Poseerá la titulación académica de arquitecto/a o ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos y acreditará haber redactado en los últimos 5 años un Proyecto de Ejecución, cuyo presupuesto de contrata supere los 2.000.000,00 € en un trabajo relativo a urbanizaciones con componente estructural.
- Si el redactor del proyecto es arquitecto, en el equipo también deberá acreditarse la presencia de un/a o ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos o viceversa.
- Asimismo se deberá presentar una relación del personal técnico que vaya a intervenir en los



trabajos, con la indicación de las funciones específicas a desarrollar por cada uno de ellos, así como Titulación oficial y currículum vitae

Las empresas licitadoras deberán disponer de oficina estable en el País Vasco y un mínimo de 10 personas en plantilla destinadas a estas funciones en esta Comunidad Autónoma.

Por lo que respecta a la dirección facultativa en la ejecución de la obra, y en su momento, deberán acreditarse las siguientes titulaciones del personal:

- Director de la obra. Poseerá la titulación académica de arquitecto/a y acreditará haber redactado en los últimos 5 años un Proyecto de Ejecución cuyo presupuesto de contrata supere los 2.000.000,00 € en un trabajo relativo a urbanizaciones con componente estructural, o acreditará haber realizado una Dirección de obra en los últimos 5 años, cuyo presupuesto de contrata supere los 2.000.000,00 € en un trabajo relativo a urbanizaciones con componente estructural.

-Director de ejecución de la obra. Poseerá la titulación académica de arquitecto técnico o ingeniero técnico (ITOP) y acreditará haber realizado una Dirección de ejecución de obra en los últimos 5 años, cuyo presupuesto de contrata supere los 2.000.000,00 € en un trabajo relativo a urbanizaciones con componente estructural.

-Técnico de instalaciones. Poseerá la titulación académica de ingeniero o ingeniero técnico y acreditará una experiencia mínima de 5 años en supervisión de instalaciones.

-Coordinador de seguridad y salud. Las titulaciones académicas y profesionales habilitantes para desempeñar la función de coordinador de seguridad y salud en obras de edificación, serán las de arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero o ingeniero técnico, de acuerdo con sus competencias y especialidades. Además, tendrá la titulación de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales o equivalente. Deberá acreditar una experiencia mínima de tres años en coordinación de seguridad y salud de obras de edificación.

G) VARIANTES

No

H) DOMICILIO DEL REGISTRO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN

Kareaga Goikoa nº52. 48970 BASAURI (BIZKAIA)

I) PLAZO DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES Y PROPOSICIONES, DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR y LUGAR DE ENTREGA

Plazo límite: 15 días contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante (si coincidiera el último día de plazo con sábado, domingo o festivo se trasladará al primer día hábil posterior). El plazo finalizará a las 14:00 horas del último día establecido para la presentación de ofertas.

Documentación a presentar con anterioridad a la fecha límite:

La empresa licitadora deberá presentar tres sobres cerrados (A, B y C) con la documentación que luego se especifica, para cada uno de lotes, indicando en cada uno de ellos:

- La licitación a que concurre: "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA DE LA ACTUAL PLAZA SAN FAUSTO EN BASAURI (BIZKAIA) SITA EN EL ÁREA DE REPARTO K "SAN FAUSTO-BIDEBIETA – POZOKOETXE" Y POSTERIOR DIRECCIÓN FACULTATIVA".
- Denominación de la empresa.
- Nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace.

Los sobres deberán estar, necesariamente, firmados por la persona que represente a la empresa



licitadora. Si la proposición la realizan varias empresas con el compromiso de constituirse en Unión Temporal de Empresas, deberá estar firmada por la persona representante de cada una de ellas.

- **Sobre A:** DECLARACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS. Se titulará "DECLARACIÓN RESPONSABLE".

El formulario DEUC será el único documento que la empresa licitadora debe aportar en relación con los requisitos previos de capacidad y solvencia. No se admitirá documento distinto a dicho formulario en esta fase del procedimiento.

Dicho formulario está disponible en formato Pdf rellenable en el Anexo I de este pliego. Asimismo se puede en la siguiente dirección: <https://ec.europa.eu/tools/espdlang=es>

Las empresas deberán cumplimentar las partes II, III, IV (sección α) y VI del formulario –con lugar, fecha y firma-. La parte IV se cumplimentará de conformidad con la opción marcada con una X.

- **Sobre B:** REQUISITOS TÉCNICOS, DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR Y COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES.

Se incluirán en este sobre aquellos documentos que permitan valorar los criterios de adjudicación establecidos en el apartado L.

En hoja independiente, figurará una relación numerada del contenido del sobre.

- **Sobre C:** PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL RESTO DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

La proposición económica contendrá la proposición ajustada al modelo establecido en el Anexo II. Expresará el valor ofertado como precio del contrato para la prestación del servicio objeto de licitación, así como de los precios unitarios relacionados en el mismo, indicándose, como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.

LUGAR DE ENTREGA DE PROPOSICIONES:

Las proposiciones se presentarán en el Departamento de Contratación y Servicios de esta Administración, situado en el domicilio que se indica en el apartado H o enviadas por correo según la legislación vigente; y podrá realizarse hasta las 14 horas del último día del plazo límite señalado.

J) MESA DE CONTRATACIÓN

Composición:

- *Presidencia:* La ostentará la concejala Delegada del Área de Política Territorial y Contratación, actuando como suplente, la concejala Delegada del Área de Participación Ciudadana.
- *Vocales:* Actuarán como vocales, con voz y voto, la Sra. Secretaria General y el Sr. Interventor o quienes legalmente les sustituyan y una Técnico de los Servicios Jurídicos.
- *Secretario:* actuará como tal el Jefe del Departamento de Contratación o quien legalmente le sustituya, con voz y sin voto

Comité de personal experto / organismo técnico especializado: Si

Composición:

- Unai Pomposo Bilbao, Ingeniero Municipal
- Cristina Alcalde Díaz, Arquitecta Técnica Municipal.
- Delioma Franco Cabo, Arquitecta Técnica Municipal.



K) LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES (Sobres A y B)

Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento. C/ Kareaga Goikoa nº 52. 48970 Basauri (Bizkaia)

Hora: 13:00

Día: Primer martes siguiente al de terminación del plazo para presentación de ofertas. De ser festivo el día que corresponde a la apertura de ofertas, se hará ésta el primer día hábil siguiente

L) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1.- Criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas (49%)

1.1.- Precio (49%).

Se valorará mediante la siguiente fórmula:

- $Puntos\ Mejor\ Oferta = (Puntos\ máximos\ a\ repartir) \times (Oferta\ Media - Mejor\ Oferta) / (0,1 \times Tipo\ Licitación).$
- $Puntos\ resto\ de\ Ofertas = Puntos\ Mejor\ Oferta \times (Baja\ Oferta / Baja\ Mejor\ oferta)$

2.- Criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas. (51%)

2.1.- Resumen ejecutivo (26%)

Visión del licitador sobre el objeto del proyecto, la metodología que proponga para la ejecución de los trabajos y los datos relativos a la experiencia y capacidad del licitador para la realización de las tareas objeto del PPT.

- Se valorará la metodología (máximo 10 puntos) propuesta para el desarrollo de los trabajos a realizar, el conocimiento que sobre el tipo de servicio a prestar demuestren las empresas licitadoras, con una definición clara y concreta del alcance, contenido, trabajo y forma de abordar cada una de las fases y etapas contenidas en el Pliego de Condiciones Técnicas y cada uno de las acciones a realizar por la empresa licitadora. La elección de este criterio no estará enfocada hacia el contenido del proyecto, sino a los aspectos organizativos que requieren su desarrollo; por lo tanto, en este criterio se valorarán los conocimientos en cuanto a:

- Los agentes intervinientes en el proceso de realización del proyecto, así como los canales y formas de comunicación con los mismos.
- Las dificultades que conlleva el desarrollo de todos los documentos que integran el proyecto de ejecución de la Plaza para dar cumplimiento tanto a la normativa vigente como a los documentos de carácter contractual indicados para este concurso.

La Licitadora indicará en su memoria la metodología que seguirá la Dirección Facultativa, para llevar a cabo el seguimiento y control de la obra en todos sus aspectos: constructivo, económico, normativo, documental, de seguridad, de calidad etc. Para ello, se valorará la estructura metodológica de los trabajos a realizar para la Dirección, Inspección y Coordinación de Seguridad y Salud, y más concretamente:

- La mecánica de seguimiento en obra de cada una de las labores reflejadas en proyecto. Se hará hincapié en aquellas actividades consideradas como críticas, bien por su grado de dificultad propia, condicionada por el entorno o por su grado de peligrosidad, o bien porque sean fundamentales en el avance de la obra y por tanto claves para la consecución del correcto acabado de la obra y su plazo de ejecución.
- Supervisión de documentación necesaria en las distintas fases de obra, control de plazos, planificación de trabajos, control de costes, supervisión de certificaciones, seguridad y salud, medioambiental y de gestión de residuos, calidad: sistemática a seguir.

Control económico de la obra, tanto en mediciones, excesos de medición, certificaciones: sistemática a seguir.

- Modificaciones de obra respecto al proyecto: forma de actuación.



- Mecánica de comunicación con el con los Servicios Técnicos Municipales.
- Forma de comunicación con la empresa contratista.
- Se valorará la demostración del conocimiento sobre las infraestructuras situadas en el ámbito de actuación (máximo 5 puntos) o de aquellas que se vean afectadas por las obras a realizar, la coherencia y adecuación de las mismas con la documentación del proyecto y, más concretamente:
 - El grado de análisis de los elementos clave que afecten al desarrollo del proyecto.
- Programación de los trabajos (máximo 5 puntos): se valorará en este apartado el detalle y justificación de la programación e hitos de los trabajos que contribuya a obtener una visión pormenorizada del desarrollo de las actuaciones, compatible con la metodología expuesta por la empresa licitadora y el plazo y fases de ejecución establecidas en el Pliego de Condiciones Técnicas.

2.2.- Equipo de trabajo (20%)

- Experiencia Personal: (máximo 10 puntos) Proyectos similares desarrollados. Utilización de metodologías de calidad en la gestión de los trabajos objeto de este contrato. Utilización de herramientas para la gestión de los trabajos objeto de este contrato
- Dedicación: (máximo 5 puntos) Se valorará la dedicación, coordinación y forma de organización del personal propuesto en la oferta, en orden a una correcta realización de los trabajos objeto del contrato y más concretamente:
 - La optimización y grado de adscripción del equipo técnico en orden a una mejor supervisión de los trabajos
 - La cercanía y accesibilidad al ámbito, en orden a solventar contingencias imprevistas.
 - Criterios para la coordinación entre los adjudicatarios del contrato (dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud)
- Formación del personal: (máximo 5 puntos) Titulación superior universitaria, en especial titulación superior en arquitectura e ingeniería de Caminos, canales y puertos o equivalente. Cursos de formación y certificaciones relacionadas con las tareas a realizar en los proyectos objeto del presente pliego. Se valorará positivamente la acreditación de profesionales dedicados al paisajismo y medioambiente.

2.3.- Mejoras (5%)

- Equipo de trabajo: a mayor número de personas mayor puntuación
- Soporte técnico: Licencias de herramientas / Servicio de asesoramiento especializado.

M) OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

De conformidad con lo dispuesto en el art. 149 de a LCSP y en los artículos 85 y 86 del RGLCAP.

N) GARANTÍAS

Garantía definitiva: 5 % sobre el precio final ofertado (excluido IVA)

Ñ) CONTRATOS DE SEGURO EXIGIDOS

La empresa adjudicataria del servicio deberá disponer de un Seguro de Responsabilidad Civil que cubra hasta un importe de al menos 250.000 euros, así como de los seguros colectivos de empresa. La póliza cubrirá cualquier accidente o daño que pueda ocurrir como consecuencia del servicio prestado, tanto a terceros ajenos al Ayuntamiento, al propio Ayuntamiento o a los empleados del mismo o de la propia empresa adjudicataria



O) CUANTÍA DE PENALIDADES

- a) Incumplimiento de los plazos de ejecución del contrato. Si el contratista, por causas imputables al mismo, hubiese incurrido en demora respecto del cumplimiento del plazo de ejecución del contrato, tanto del plazo total como, en su caso, de los plazos parciales, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del mismo, con pérdida de la garantía, o por la imposición de penalidades en la proporción de 0,60 euros diarios por cada 1.000 del precio del contrato. Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5 por 100 del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.
- b) Incumplimiento de la ejecución parcial de las prestaciones. Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incumplido la ejecución parcial de las prestaciones definidas en el contrato, la Administración podrá optar, indistintamente, por su resolución o por la imposición de una penalidad hasta 10 por 100 del precio total del contrato.
- c) Cumplimiento defectuoso. En caso de cumplimiento defectuoso de la prestación, la Administración podrá imponer una penalidad hasta 10% del presupuesto del contrato
- d) Incumplimiento de condiciones especiales de ejecución. En caso de incumplimiento de las condiciones de ejecución de carácter social o medioambiental, la Administración podrá imponer una penalidad hasta el 10% del presupuesto del contrato.
- e) Incumplimiento de los criterios de valoración. Hasta un 10% del presupuesto del contrato.
- f) Incumplimiento de condiciones para proceder a la subcontratación. Hasta un 50 por 100 del importe del subcontrato.
- g) No aceptación de la adjudicación en plazo por causas imputables a la empresa adjudicataria. 3% por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido

P) FORMA DE PAGO

La facturación del contrato se realizará:

- La fase I, a la finalización del trabajo.
- La fase II, a la finalización del trabajo.
- La fase III, con arreglo a las certificaciones correspondientes según avance la obra.

El pago del precio del contrato se realizará mediante la presentación de las facturas correspondientes y se abonarán mediante transferencia bancaria a los treinta días de su presentación.

Para los proveedores que según la ley 25/2013 estén obligados a la expedición y remisión de la factura electrónica, deberán presentarla a través del portal del proveedor del Ayuntamiento de Basauri, en formato estructurado y firmadas con firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido. Para los no obligados y para las facturas por importe de hasta 5.000 euros, podrán también presentarlas por el portal del proveedor o bien a través del Registro General de Entradas de este Ayuntamiento. Las facturas reunirán los requisitos exigidos en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, y como mínimo contendrán, número y fecha de factura, nombres, apellidos o razón social y NIF tanto del obligado a expedir la factura como del destinatario, descripción del bien o servicio, tipo impositivo y cuota tributaria, y, en su caso, número de cuenta bancaria a la que efectuar la transferencia.

Las facturas electrónicas deberán contener, entre otros, los siguientes datos:

Oficina contable: L01480157.

Órgano Gestor: L01480157.

Unidad tramitadora: LA0005394

La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro del plazo de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de las prestaciones realizadas, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210 de la LCSP, y, si se demorase, deberá abonar a la empresa contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo, los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen



medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, según dispone el artículo 198.4 de la LCSP.

Q) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. Sociales:

La empresa adjudicataria adoptará durante la ejecución del contrato medidas que faciliten la conciliación de la vida laboral, personal y familiar. Dichas medidas que afectarán al personal adscrito a la ejecución del contrato, estarán adaptadas a sus necesidades concretas de conciliación y podrán consistir en Flexibilidad de horarios laborales de entrada y salida en el trabajo y de las pausas o descanso para la comida así como en la adecuación de los horarios a los ritmos cotidianos de las personas: medida de adecuación de los horarios laborales a los horarios de los transportes, de las escuelas, de los comercios, etc...

2. Lingüísticas:

Los resultados objeto del contrato deberán entregarse en ambas lenguas oficiales siempre y cuando se prevea que el resultado, en su totalidad o en parte, vaya a difundirse entre la ciudadanía (documento de síntesis del plan).

Si para la elaboración del resultado objeto del contrato hubieran de desarrollarse actividades que impliquen relación directa con la ciudadanía, se deberá atender a la lengua oficial de elección del ciudadano o ciudadana, debiendo garantizar el uso de ambas lenguas oficiales en todos los soportes o actividades que sirvan de base a esa relación. Para ello, la adjudicataria deberá destinar al desempeño de las funciones que tengan relación directa con la ciudadanía la cantidad apropiada de efectivos capacitados para el desarrollo de dichas funciones en euskera.

R) SUBCONTRATACIÓN

Obligación de la empresa licitadora de indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar: Si

S) MODIFICACIONES PREVISTAS No

T) PLAZO DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En el plazo máximo de un mes de la finalización de la prestación objeto del contrato, se producirá el acto formal y positivo de recepción de la misma.

U) PLAZO DE GARANTÍA

Dada la naturaleza de este contrato no se prevé el establecimiento de un plazo de garantía.

V) PROGRAMA DE TRABAJO Si

Según lo recogido en el Pliego Técnico.



BASAURI

Udala • Ayuntamiento

ANEXOS

ANEXO I	DEUC
ANEXO II	Modelo de oferta económica
ANEXO III	Ficha de Tercero
ANEXO IV	Compromiso de adscripción de medios y cumplimiento de condiciones especiales de ejecución.

En Basauri, a 24 de febrero de 2020.

El Jefe de Departamento

El Secretario General Acctal,